

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 323-2021

Guatemala, 29 de julio de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ramo y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

Que el 21 y 23 de junio de 2021, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Finanzas Públicas, suscribieron mediante "Canje de notas", la Asistencia Técnica No Reembolsable para financiar el proyecto "Asistencia Técnica para la elaboración de un Protocolo para la prevención y atención de casos de acoso sexual en el ámbito laboral del Ministerio de Finanzas Públicas", por un monto de hasta US\$7,000.00 y plazo de ejecución de 8 meses; que la misma se apegue a las leyes y reglamentos vigentes y que todo convenio de donación debe ser aprobado por acuerdo ministerial, por lo que es necesario emitir la disposición legal por medio de la cual se apruebe.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 23 y 27 literales a), f) y m), 35 literales p) y q) del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y 53 del Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala; y 54 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobación. Aprobar la Asistencia Técnica No Reembolsable, suscrita el 21 y 23 de junio de 2021 mediante "Canje de notas" entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Finanzas Públicas; para financiar el proyecto "Asistencia Técnica para la elaboración de un Protocolo para la prevención y atención de casos de acoso sexual en el ámbito laboral del Ministerio de Finanzas Públicas", por un monto de hasta US\$7,000.00 y plazo de ejecución de 8 meses.

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente.

COMUNIQUESE

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Violeta Mazanegas Zetina
Viceministra de Finanzas Públicas

